



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 046-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2016

230

TRANSCRIPCIÓN
Fecha se ha expedido:
Resolución Siguiente:



Vistos, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del Comité Olímpico de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 014-2016-UNHEVAL/XJDNTUP Y VIIJF.P, de fecha 11.AGO.2016, solicita al Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, autorización de uso de la movilidad inter provincial de la UNHEVAL para que traslade a la delegación de trabajadores que participará en el *XI Juegos Deportivos Nacionales de Trabajadores Universitarios* y en el *VII Juegos Florales*, en la ciudad de Piura, del 26 al 30 de setiembre de 2016;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 012-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, de fecha 31.AGO.2016, informa al Jefe de la Oficina de Logística la disponibilidad de vehículo para el viaje a Piura del 24 al 30.SET.2016 en la ciudad de Piura de la delegación de trabajadores administrativos de la UNHEVAL, por lo que asigna el OMNIBUS INTERPROVINCIAL SCANIA N° EGG-437 que será conducido por los trabajadores administrativos Javier Bernardo Toledo y Roberto Federico Dávila y Martel, quienes serán los responsables de la unidad móvil, por tanto solicita combustible para para los 2,940 km de recorrido y los viáticos de los choferes;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0104-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 15.SET.2016, remite el Informe N° 526-2016-UNHEVAL/JUP-UNHEVAL, de fecha 15.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que es posible otorgar una asignación económica de S/. 900.00 soles a cada chofer, quienes conducirán el Ómnibus asignado para el viaje a la ciudad de Piura, desde el 24.SET.2016 al 02.OCT.2016, gastos que se afectarán a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06 y Certificación N° 002; respecto a la bolsa de viaje para combustible (para 200 galones de petróleo) y otros gastos (peaje), es posible otorgar hasta por el monto de S/. 2,500.00 soles, en calidad de ENCARGO, el mismo que debe ser girado a nombre del trabajador administrativo señor Roberto Federico DÁVILA Y MARTEL, en calidad de personal nombrado de la Institución, quién será el encargado de efectuar la rendición de los gastos dentro de los plazos establecidos, con comprobantes de pago (facturas y/o boletas de venta) autorizados por la SUNAT y en originales a nombre de la UNHEVAL; concordante a lo indicado en el Art. 40.3: *La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios.* Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06, Certificación N° 669;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 367-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Rectoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la salida del **OMNIBUS INTERPROVINCIAL SCANIA N° EGG-437**, desde el 24.SET.2016 al 02.OCT.2016, que será conducido por los trabajadores administrativos **Roberto Federico Dávila y Martel y Javier Bernardo Toledo**, quienes serán los responsables de la unidad móvil para trasladar a la delegación de trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para que participen en los *XI Juegos Deportivos Nacionales de Trabajadores Universitarios* y en el *VII Juegos Florales* en la ciudad de Piura, aprobado con la Resolución N° 0158-2016-UNHEVAL-CU, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Handwritten signature and stamp of the Secretary General



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 046-2016-UNHEVAL-R

- 2 -

- 2° **OTORGAR** una asignación económica de S/. 900.00 soles a cada uno de los trabajadores administrativos señores **Roberto Federico Dávila y Martel y Javier Bernardo Toledo**, gastos que se afectarán a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06 y Certificación N° 002.
- 3° **Otorgar** en calidad de **ENCARGO**, el monto de S/. 2,500.00 soles, a nombre del trabajador administrativo señor **Roberto Federico DÁVILA Y MARTEL**, en calidad de personal nombrado, encargado de efectuar la rendición de los gastos dentro de los plazos establecidos, con comprobantes de pago (facturas y/o boletas de venta) autorizados por la SUNAT y en originales a nombre de la UNHEVAL; concordante en el Art. 40.3; gasto que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06, Certificación N° 669.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

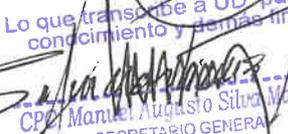
Regístrese, comuníquese y archívese.




Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD para su
conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv-
- AL-OCI-
- DCPYP
- JPLAN-JPER
- UEC-File
- Interesados
- DOGA
- OC-OT-
- OL-US-
- UT
- Archivo